

PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número Uno de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 95/2005, por auto de 19 de marzo de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cartonajes Matamoro, Sociedad Limitada, con domicilio en San Andrés de Comesaña, Viga da Veiga, Vigo, cuyo centro de principales intereses lo tiene en el domicilio indicado.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en calle Rosalía de Castro, 5, Pontevedra.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos Atlántico.

El administrador concursal es Marta Godoy Vázquez, Auditora con domicilio en San Pedro Alcántara, número 5, 3ª planta 3ºA de Pontevedra, teléfono: 986112673.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pontevedra, 21 de marzo de 2005.—El/La Secretario Judicial.—13.221.

TARRAGONA

Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) Tarragona anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 2/2004 referente a la mercantil Port Roda de Bará,

Sociedad Anónima se ha presentado el día de hoy, documentación anexa a la lista de acreedores que modifica la presentada en el Informe de fecha 20-1-05 de la Administración Concursal a que se refiere el capítulo 1 del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copia a su costa.

Segundo.—En el plazo de 10 días, computados desde la última de las publicaciones de este edicto, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en los periódicos EL Mundo y Diari de Tarragona, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes o derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado.

Tercero.—Para plantear tales impugnaciones se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Cuarto.—En el presente concurso no se ha presentado propuesta alguna de convenio.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 5 de abril de 2005.—El Secretario Judicial.—14.120.